

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 5.774 y 2.994 expedidos a favor de don Domingo Viviente Rodríguez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública, y doña Emilia I. López Fernández, Contador mayor, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Contadores del Estado, ambos con destino en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 11.007 y 11.009, que en el día de hoy son enviados a la expresada Dependencia Provincial a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—P. A., el Oficial mayor, Luis de Toledo.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Emilio y Antonio Pedro Palma, que últimamente lo tuvieron en el Depósito municipal de Paymogo, se les hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha de hoy en el expediente número 645 de 1952 por aprehensión de un tapete, cinco botellas de coñac, 2,30 metros de pana y cinco kilogramos de clavos de hierro, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.
2.º Autores, Antonio Emilio y Antonio Pedro Palma.

3.º Imponer como pena la multa de 250 pesetas al primero y 193 pesetas al segundo, como duplo del valor oficial de los tejidos y clavos, con comiso de éstos, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante veinticinco y diecinueve días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del

Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndoles la multa de 280 y 192 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia veintiocho y diecinueve días, también respectivamente.

6.º Declarar también responsable de una falta de fraude de divisas a Manuel López Brito, imponiéndole la multa de 160 pesetas, como duplo de la valoración de las dos botellas de coñac a él aprehendidas más su comiso, que satisfará en igual plazo, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de divisas, durante dieciséis días; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas, y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conformes con el acuerdo, quedamos enterados de que podemos solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente, a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 26 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, E. Páramo. 1.508—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bioquímica Española, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica que posee dicha Sociedad en Palencia con una instalación de síntesis de acetona.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Valor de la ampliación: 808.000 pesetas.

Producción: Actualmente tiene una capacidad de producción anual de 100 toneladas de butanol y 50 toneladas de acetona. Con ampliación solicitada se pretende aumentar la producción en 2.000 toneladas anuales de acetona.

Materias primas a importar: 2.160 toneladas anuales de alcohol isopropílico, valoradas en 15.840.000 pesetas.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales, que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar las primeras materias cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en ejemplar triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 27 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2.984—O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: R. E. N. F. E.

Objeto de la petición: Legalizar un centro de transformación, de 25 KVA., alimentado por un ramal de línea trifásica a 5.000 V., derivado de la línea de

San Isidro de Dueñas, propiedad de Electricidad Popular Vallisoletana, con el fin de suministrar energía eléctrica a dos grupos electrobomba de 22 HP., en la aguada de la estación de Venta de Baños.

Presupuesto: 181.683 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 27 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2.985—O.

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Linera Espina.

Emplazamiento: Hinojosa del Duero.

Capital: 63.070 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo en la localidad.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 31 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 3.001—O.

Peticionario: Manufacturas Auri, S. L.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 200.000 pesetas.

Productos a fabricar: Cuellos, correas reloj, cinturones y bolsos, de material plástico y piel.

Capacidad de producción: 200.000 piezas, aproximadamente, en jornada normal de ocho horas y año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional, una máquina de cortar, dos de coser y elementos auxiliares.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 31 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 3.002—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Manuel Núñez Valladares.

Objeto: Instalación de una línea trifásica a 13.200 V., con origen en la estación de transformación de Peñalbo, y final en Puertas, derivación de ésta con final en Groo (EI), dos ramales que parten de la misma con final de Espadana, pasando por Cerezal de Puertas uno, y el otro con final en Manceras, cinco estaciones de transformación, con potencia de 5 KVA., y redes de distribución en cada uno de los pueblos y agregados citados.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 31 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 3.003—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pascual de la Vega.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de calderería establecida en Sevilla, Diana, núm. 2, instalando un torno, un taladro y un labrante, por un costo de 50.000 pesetas, adquiridos en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Sevilla, 31 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.
3.057-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Solé Garlandí.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria; 155.000 pesetas.

Capital ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de maquinaria textil en su taller mecánico.

Producción anual: 30 telares y 100 desenrolladores automáticos de urdimbre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
3.101-O.

VALENCIA

REANUDACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Yutera Textil y Asimilados S. A.

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 370.000 pesetas.

Objeto: Reanudación de funcionamiento de fábrica de sacos con reposición de elementos de trabajo.

Producción: 90.000 sacos de yute o esparto y mezclas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 25 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
1.461-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Minguéz Tejedor.

Localidad del emplazamiento: Jalance, calle de San Antonio, núm. 1.

Capital: 851.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de hilado autorizada con una sección de tisaje. Producción: 40.000 metros anuales de mantas y muletones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplica-

do, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.462-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de un centro de transformación en Valencia, barrio Felipe Rinaldi, de 100 KVA y relación 10.000 a 230 voltios para suministro de energía servicio público al sector comprendido entre camino de Tránsito y calle Conde de Torrefiel, del Oeste, y Escultor Piquer.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.463-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 250 KVA y relación 10.000 a 230 voltios, en Valencia, calle Cirilo Amorós, 59, para suministro de energía servicio público al sector comprendido entre las calles de Cirilo Amorós, Jorge Juan, y Hernán Cortés.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.464-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de un centro de transformación en Carcagente, bajada Blaguer, cruce con continuación Ruiz de Alda, de 200 KVA, y relación 10.000 a 230 voltios, para suministro de energía servicio público al sector comprendido entre las referidas calles y adyacentes.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.465-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de una línea subterránea trifásica a 10.000 voltios de mil metros de longitud, en el caso de Valencia, desde la central de Nou-Moles a la subestación A, pasando por la calle Calixto III, para suministro de energía servicio público.

Capacidad de la línea: 14.532 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.466-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de una línea de transporte trifásica subterránea a 6.000 voltios en Valencia, desde la central de Nou-Moles, siguiendo por la avenida de Pérez Galdós, hasta la calle de Alberique.

Capacidad de transporte: 1.400 KVA.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.467-O.

Peticionario: Hijo de Agustín Galbis.

Localidad de emplazamiento: Agullent.
Capital: 3.410.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su lavadero de lanas con peinaje e hilatura de estambre.

Producción: 40.000 kilogramos al año de hilatura de estambre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.468-O.

Peticionario: Don Juan Calatayud Sierra.

Emplazamiento: Avenida General Primo de Rivera, 106-110, de Albal.

Capital: 1.254.847,48 pesetas.

Objeto: Ampliar y mejorar la producción de almidones y féculas.

Producción aumento anual: Almidón de arroz, 325.000 kilogramos.

Fécula de patata, 200.000 kilogramos.

Fécula de boniato, 90.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.469-O.

Peticionario: Don Vicente Martí Herretero.

Localidad de emplazamiento: Agullent.
Capital: 248.800 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto, con ocho tricotas.

Producción de la ampliación: 1.500 docenas de camisas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 25 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.470-O.

Peticionario: Don Bautista Aleixandre Ribera.

Localidad de emplazamiento: Albalat de la Ribera.

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto: Instalar un nuevo compresor y una cámara frigorífica en su fábrica de hielo.

Capacidad de producción: Con la ampliación, 375 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.471-O.

VIZCAYA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Arana, Irlarte y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Galdácano.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la mejora: Instalación de tres prensas de 30, 25 t. 5 toneladas, respectivamente, con objeto de mejorar la producción de su industria de estampaciones y fabricación de accesorios de bicicleta.

Capacidad de producción: La actual. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.010-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Metallización y maquinaria».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 75 KVA. a 3.000/220-127 v. en Zorrozaurre, derivado de la línea de Echezuri, a 3.000 voltios, de Iberduero, S. A., para servicio de la industria peticionaria.

Valor de la instalación: 75.980 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.011-O.

Peticionario: «Fundiciones Especiales Oberén».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 40 KVA. a 30.000/220-127 voltios, conectado a las instalaciones a 30.000 voltios, de Iberduero, S. A., en Bureña-Baracaldo, para servicio de la industria peticionaria.

Valor de la instalación: 57.425 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.005-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Manuel Zubiria Uhagón.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de bombas de inyección para todos tipos de motores Diesel.

Capacidad de producción: 825 elementos de bomba anuales.

Maquinaria a importar: Una rectificadora cilíndrica universal, 250 mm.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 275.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.004-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Unión Huevera Leonesa.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 92.800 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de una cámara frigorífica de 190 metros cúbicos de capacidad, para uso propio, en su almacén de huevos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.006-O.

Peticionario: Agrupación de Almacenis-las de Patatas de Vizcaya, S. L.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Instalación de cámaras frigoríficas destinadas a la conservación de patatas, por un volumen total de 2.745 metros cúbicos, y cámara de congelación de 200 metros cúbicos, equivalente a 870 toneladas de patatas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.012-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Jesús Oñate y Hermanos, S. L.

Emplazamiento: Durango.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de clavazón y artículos galvanizados, maquinaria para ampliar y mejorar la producción actual, y además una sección dedicada a tornillería estampada.

Capacidad de producción: Anterior, 30 toneladas de clavos y zincados y cinco toneladas de objetos varios de hierro.

De la ampliación, 15.000 kilogramos de clavos galvanizados, 5.000 kilogramos de tornillos, 1.000 kilogramos de tuercas y 500 kilogramos de arandelas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.013-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L C O Y

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ismael Ribera Mora.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de géneros de punto dos máquinas rectilíneas de 60 centímetros de frontura, una bobinadora, tres máquinas de confección y una sierra circular.

Producción: Anualmente, 1.200 docenas de prendas de género de punto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.992-O.

Peticionario: Don Benito Gomerzano Tarragano.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 177.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos de regenerado con un telar mecánico de 2,10 metros y dos bobinadoras de 10 husos cada una.

Producción: Lanillas para caballero y señora, 37.500 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

2.991-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Siscar Sanchis.

Emplazamiento: Pego.

Capital: 231.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de tejidos de algodón y regenerado de algodón con veinte telares de 1,10 m. ancho un urdidor, una bobinadora y una canillera.

Producción: Tela blanca para envases, 10.000 metros; tela caqui, 10.000 m.; delantales, 100 docenas; bayetas, 120 docenas; gamuzas, 200 docenas, y gasa, 5.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 26 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.994-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Señores Joaquín y Carlos Moll Mauri.

Emplazamiento: Pego.

Capital: 53.500 pesetas.

Objeto: Legalizar un molino maquillero

con los siguientes elementos: Una piedra de 1.30 m.; otra, de 1.40 m.; una limpia combinada; un cardador de 10 telas; una satinadora; y un electromotor de 25 CV.

Producción: Depende de los cereales que los labradores lleven a molinar a maquila.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Acoy, 26 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.993—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Blázquez Gómez.

Localidad: Balbarda.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Producción anual: 500 quintales métricos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura en el plazo de diez días.

Avila, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

3.680—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Flores Rodríguez.

Objeto de la petición: Ampliación molino maquillero piensos.

Localidad: Navas del Madroño.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.486—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Romualdo Sánchez Bejarano.

Objeto de la petición: Molino maquillero piensos.

Localidad: Plasenzuela.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.485—O.

Peticionario: Don Antonio Cascales Campoy.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: Plasencia.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.484—O.

Peticionario: Don Eusebio de Pedraza Llorente.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: El Gordo.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.483—O.

Peticionario: Don Sebastián Morano Masa.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: Logrosán.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.482—O.

Peticionario: Don Vicente Holgado Guerra.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: Sierra de Fuentes.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.481—O.

Peticionario: Don Alfonso Gil Martín.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: Valdefuentes.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.480—O.

Peticionario: Don Antonio López Galeano.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: Torremoncha.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.479—O.

Peticionario: Don Agustín Solís Moreno y Hermanos.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: Salvatierra de Santiago.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.478—O.

Peticionario: Don Emiliano García Paz.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: Plasencia.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.477—O.

Peticionario: Don Diego Rodríguez Gil.

Objeto de la petición: Molino maquillero de piensos.

Localidad: Plasenzuela.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

1.476—O.

CORDOBA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Villegas Ortiz.

Objeto: Instalación de molino triturador de piensos, en calle Pedro Antonio Baquerizo, s.n., de la Aldea Santa Cruz.

Producción: 3.000 kilogramos en la jornada de ocho horas.

Esta industria sólo empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por ella presenten, por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en esta oficina, Concepción, 12.

Córdoba, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. Merino.

2.970—O.

PAMPLONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Leandro Iribarren Magüeliz de Tiebas.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: 5.000 kilogramos anuales de cereales de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36, Pamplona.

Pamplona, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.472—O.

Peticionario: Hijo de Mamerto Morte, de Tudela.

Objeto de la industria: Elaboración de vinagre de vino.

Producción: 48.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, número 36, Pamplona.

Pamplona, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.473—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Pont Nosas. Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona 26 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.489—O.

Peticionario: Doña Montserrat Herrán-diz Fàbregas.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 26 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.488—O.

Peticionario: Doña Margarita Ribó Bosom.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que

en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 26 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.487—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Sureda Pi-juan.

Localidad: Bañolas.

Industria: Elaboración de tripas.

Maquinaria: Elaboración manual.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 30 de marzo de 1953.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
2.971—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Marín Calvo. Lugar de situación: Olvega.

Objeto: Instalar una fábrica de quesos y mantecas.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, 4.

Soria, 31 de marzo de 1953.—El Jefe del Servicio, Agustín Pérez Tomás.
1.474—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Sanz Sánchez.

Lugar de situación: Olvega.

Objeto: Ampliación de su fábrica de productos minerales y vitamínicos para engorde de cerdos, vacas, aves y toda clase de animales, productos «Olkia», «Olkiva», «Avi-comin», a la de fabricación de piensos compuestos.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. A obtener con la ampliación 600 toneladas métricas de pienso, que se obtendrá de la molturación de cereales no panificables como un servicio de mollienda a los agricultores.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, avenida de Navarra, 4.

Soria, 31 de marzo de 1953.—El Jefe del Servicio, Agustín Pérez Tomás.
1.475—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de diciembre de 1952, falleció en Barruelo de Santullán el obrero Josefát Montero Iglesias, de veintidós años de edad, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), hijo de Gabriel y de Dorotea, domiciliado en Barruelo de Santullán, que trabajaba al servicio de Renfe.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de

1952, falleció en Tuña-Tineo (Oviedo), el obrero Benigno Suárez Fernández, de cincuenta y siete años de edad, natural de Llamas del Mouro (Oviedo), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Tuña-Tineo (Oviedo), que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de enero de 1953, falleció en Estella (Navarra), el obrero Teodoro Zudaire Vizcay, de veinticinco años de edad, natural de Salinas de Oro (Navarra), hijo de Román y de Graciola, domiciliado en La Rúa, 42, primero, Estella (Navarra); que trabajaba al servicio de «Huarte y Compañía, S. L.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Miguel Ramón Montilla ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que, en el plazo de seis meses, pueda producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Presidente, Antonio de Alburquerque.
3.037—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del salto de Chandreja

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), con motivo del embalse ocasionado por la presa de Chandreja, en el río Navea

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de noviembre de 1952 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada a Saltos del Sil, S. A., por Orden ministerial de fecha 6 de agosto de 1952, para aprovechar aguas del río Navea, con destino a producción de energía eléctrica en término de Chandreja de Queija (Orense), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios de fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense) con motivo del embalse ocasionado por la presa de Chandreja, en el río Navea.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
44	D. José Blanco González	La Espasa	Pay do Val	Labradío y monte.
45	D.ª Emilia Méndez Vega	La Espasa	Pay do Val	Labradío.
67	D. Benjamin González Mojón	La Espasa	Regueiral	Prado.
135	Herederos de Tomás Rodríguez Fernández	La Espasa	Vidueira	Pasto y labradío.
136	D. Juan González Mojón, herederos	Bretelo	Vidueira	Prado y labradío.
138	D. Gerardo Méndez Vega	Chandreja	Pay do Val	Labradío.
156	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Leira do Barbeito	Labradío.
158	D. Benjamin González Mojón	La Espasa	Leira da Pousa	Labradío.
159	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Trabanquela	Pequeña construcción en ruínas.
160	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Trabanquela	Huerta.
164	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Trabanquela	Ensanches.
165	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Po'eiro	Ruínas.
166	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	Huerta	Horto Pequeno	Huerta.
169	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Cortiña do Polleiro	Huerta.
170	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Corguiño Pequeno.	Prado.
174	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Liñar da Fonte	Huerta y prado.
181-182	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Aspasíña	Monte.
186	D. Sergio Vázquez Rodríguez	La Espasa	Sanchiña	Monte y labradío.
193	D. Gerardo Méndez Vega	La Espasa	Regueiral	Prado.
194	D.ª Emilia Méndez Vega	La Espasa	Regueiral	Prado.
210	D.ª Emilia Méndez Vega	La Espasa	Regueiral	Huerta.
212	D. José Blanco González	La Pousa	Poula	Prado.
215	D.ª Emilia Méndez Vega	La Espasa	Poula	Prado.
216	D. Gerardo Méndez Vega	La Espasa	Poula	Prado.
218	D. Benjamin González Mojón	La Espasa	Poula	Labradío.
223	Herederos de Antonio Domínguez Estévez	La Espasa	Regueiral	Huerta.
225	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Ramañeiro	Pasto, labradío, monte y huerta.
233	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Fonteira	Pasto y monte.
240	Herederos de Juan González Mojón	Chandreja	Fonteira	Monte.
243 bis	Herederos de Casimiro González Expósito e Indalecio González	La Pousa	Trabanqueira	Monte.
255	D. Diotino Rodríguez Blanco	Chandreja	Xunquedo	Prado.
260	D. Samuel Vázquez y don Ricardo Fernández	La Espasa	Xunquedo	Monte.
262	D. José Blanco González	La Espasa	Lameiro Novo	Prado.
264	Herederos de Juan González Mojón	Chandreja	Pelamio	Prado.
266	Herederos de Juan González Mojón	Chandreja	Fraga	Prado, pasto, monte.
271	Herederos de Juan González Mojón	Chandreja	Ola	Monte.
288	D. Silverio González González	La Espasa	Soutolados	Labradío y pasto.
291	D. Benjamin González Mojón	La Espasa	Tapadiña	Labradío.
292	D. José Blanco González	La Espasa	Soutolados	Labradío.
293	D. Benjamin González Mojón	La Espasa	Tapadiña	Labradío.
298	D. Gerardo Méndez Vega	La Espasa	Moá	Prado.
298	Herederos de Domingo Antonio Rodríguez	Candedo	Penelada	Retamar y monte.
324	D. Nicanor Armesto Crespo	Candedo	Penelada	Monte.
327	Herederos de Domingo Antonio Rodríguez	Candedo	Ponte	Monte y retamar.
329	D. José González Martínez	Candedo	Ponte	Retamar y monte.
330	D. Francisco Estévez Rodríguez	Candedo	Ponte	Retamar y monte.
331	Herederos de Lorenzo Rodríguez Rodríguez	Candedo	Valdecuartos	Prado.
348	Herederos de Lorenzo Rodríguez Rodríguez	Candedo	Valdecuartos	Prado.
349	D. Restituo Rodríguez Domínguez	Candedo	Pena Redonda	Retamar.
350	D. Francisco Estévez Rodríguez	Candedo	Valdecuartos	Prado.
353	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Valdecuartos	Prado.
354	D. Purificación Martínez Fernández	Candedo	Valdecuartos	Labradío.
355	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Valdecuartos	Labradío.
356	D. Purificación Martínez Fernández	Candedo	Valdecuartos	Prado.
358	D. Purificación Martínez Fernández	Candedo	Valdecuartos	Retamar.
360	Herederos de Lorenzo Rodríguez Rodríguez	Candedo	Mallada	Retamar, robleda y labradío.
364-369	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Valdecampos	Prado y robleda.
366-367	D. Nicanor Armesto Crespo	Candedo	Touza	Prado.
372	D. Nicanor Armesto Crespo	Candedo	Touza	Prado y pasto.
373	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Touza	Prado.
374	Herederos de Domingo Antonio Rodríguez	Candedo	Candadelo	Prado.
375	Herederos de Domingo Antonio Rodríguez	Candedo	Averedo	Prado.
378	Herederos de Domingo Antonio Rodríguez	Candedo	Regada	Labradío.
380	Herederos de Domingo Antonio Rodríguez	Candedo	Touza	Prado.
381	D. Francisco Estévez Rodríguez	Candedo	Fócara	Prado.
382	D. Elias González Crespo	Candedo	Valdecampos	Labradío.
393	D.ª Balbina Vasallo	Candedo	Valpequeno	Labradío, huerta, monte y prado.
397	D.ª Pilar Armesto Gayoso	Candedo	Valdecampos	Labradío.
399	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Valdecampos	Labradío.
400	D.ª Balbina Vasallo Domínguez y Herederos de Domingo Antonio Rodríguez	Candedo	La Machá	Labradío.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
427	Herederos de Domingo Antonio Rodríguez...	Candedo	Barreiros	Pasto
428-429	D. Nicanor Armesio Crespo	Candedo	Barreiros	Prado
435	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Valdeireisa	Labradío
436	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Valdeireisa	Prado
437	D. Francisco Estévez Rodríguez	Candedo	Valdeireisa	Labradío
438-439	D. Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Cortiña da Casa	Labradío
440	D. Mar Rodríguez Vega	Candedo	Cortiña	Labradío
441	D. Sergio Vázquez Rodríguez	Candedo	Cortiña da Casa	Labradío
445	D. Ubaldino Vasallo Pérez	La Espasa	Veiteragos	Huerta
447	Herederos de Lorenzo Rodríguez Rodríguez	Candedo	Veiteragos	Labradío
448	Herederos de Urbano Vasallo Pérez	Candedo	Pená da Millara	Labradío
449	D. Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Pená da Millara	Labradío
451	D. Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Pená da Millara	Labradío
456	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Cortiña Redonda	Labradío
535	D. Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Val	Prado
538	Herederos de Lorenzo Rodríguez Rodríguez	Candedo	Veiteragos	Labradío
541	D. Purificación Martínez	Candedo	Veiteragos	Labradío
548	D. Benedicto González Crespo	Candedo	Valdecuartos	Labradío
550	D. José González Martínez	Candedo	Cabo da Vila	Prado
589	Herederos de José González	Candedo	Mallada	Labradío
594	Herederos de Benedicto González Martínez	Candedo	Pereiro	Prado
595	D. José González Martínez	Candedo	Pereiro	Prado
596	D. Amadeo González Crespo	Candedo	Pereiro	Prado
597	Herederos de Constantino Pérez Vasallo	Candedo	Lamelro da Riba	Prado y pasto
609	D. Elías González Crespo	Candedo	La Touza	Prado
610	D. Restituto Rodríguez Fernández	Candedo	Pereiro	Prado
611	D. Nicanor Armesio Crespo	Candedo	Lamelro da Baiso	Prado
735	Herederos de Urbano Vasallo Pérez	Candedo	La Machá	Labradío
740	Herederos de Urbano Vasallo Pérez	Candedo	Cortiña Grande	Labradío
741	Herederos de Constantino Pérez Vasallo	Candedo	Veiteragos	Labradío
814	D. Amadeo González Crespo	Candedo	Cabo da Vila	Prado
815	D. Amadeo González Crespo	Candedo	Valdecuartos	Labradío
816	D. Elías González Crespo	Candedo	Valdecarros	Labradío
822	D.ª Balbina Vasallo	Candedo	Pená da Millara	Labradío
823	D. Ubaldino Vasallo	La Espasa	Pená da Millara	Labradío
827	D. Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Regada	Labradío
829	D. Aurelio Vázquez Rodríguez	Candedo	Valdecarros	Prado
830	Herederos de Diotino Pérez	Candedo	Prianes	Monte

La Rúa-Petin, 28 de marzo de 1953.—El Ingeniero Representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler.

1.517—O.

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gallego del Alam y doña Patrocinio Alemán Ladero.

Y de su representante: Don Emilio Pérez Adsuar, avenida de los Toreros, número 63, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 153 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arrago.

Término municipal en que radicarán las obras: Gata (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán presentar los peticionarios en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Alonso Serrano.

Y de su representante: Don Juan Goyantes Moulette.—Calle de Juan de Mena, 23, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admi-

tirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

1.515—O.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE PONTEVEDRA

Edicto

FIGUEROA PANTOJA, don Humberto, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Forcarey (Zona Norte), de esta provincia, con domicilio desconocido en la actualidad,

Comparecerá en término de treinta días ante el Instructor don Tomás Abeigón Pazos, Epidemiólogo del Instituto Provincial de Sanidad, nombrado por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en la oficina del mismo, sita en esta capital, calle de la Peregrina, número 76, para ser sometido a un interrogatorio en el expediente que se le instruye por abandono de destino; con la advertencia de que si no lo efectúa se seguirá el citado expediente sin su audiencia.

Pontevedra, 28 de marzo de 1953.—El Instructor, Tomás Abeigón Pazos.

1.521—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALMERIA

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratar el servicio de suministro de leche de vaca para los Establecimientos BB. PP. para el año 1953, a partir de la adjudicación definitiva, en ejecución del acuerdo de esta Corporación de 24 de marzo actual, y a los efectos del número 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base en la primera, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 55, de 24 de febrero de 1953, y en el de la provincia número 41, de 19 de febrero de 1953.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 29 de marzo de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.—P. S. M., el Secretario general, Ramón Nieto Pérez.
836—O.

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratar el servicio de suministro de pescados, para los Establecimientos BB. PP., para el año 1953, a partir de la adjudicación definitiva, en ejecución del acuerdo de esta Corporación de 24 de marzo actual, y a los efectos del número 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base en la primera, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53, de 27 de febrero de 1953, y en el de la provincia número 46, de 25 de febrero de 1953.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 29 de marzo de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.—P. S. M., el Secretario general, Ramón Nieto Pérez.
837—O.

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratar el servicio de suministro de pan para los Establecimientos BB. PP., para el año 1953, a partir de la adjudicación definitiva, en ejecución del acuerdo de esa Corporación, de 24 de marzo actual, y a los efectos del número 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base en la primera, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 58, de 27 de febrero de 1953, y en el de la provincia número 45, de 24 de febrero de 1953.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería 29 de marzo de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.—P. S. M., el Secretario general, Ramón Nieto Pérez.
838—O.

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratar el servicio de suministro de tubérculos y verduras para los Establecimientos BB. PP., para el año 1953, a partir de la adjudicación definitiva, en ejecución del acuerdo de esta Corporación de 24 de marzo actual, y a los efectos del número 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base en la primera, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO número 55, de fecha 24 de febrero de 1953, y en el de la provincia número 43 de 21 de febrero de 1953.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 29 de marzo de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.—P. S. M., el Secretario general, Ramón Nieto Pérez.
839—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 46.259, de pesetas nominales 17.500, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, a nombre de don José Jallas Canosa, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 31 de marzo de 1953.—El Secretario, José Paz.

2.972—P.

BANCO GUIPUZCOANO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito voluntario que se detallan a continuación, se hace público su extravío para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días de esta publicación, haciéndose presente que, expirado dicho plazo, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

Resguardo número 1.232, expedido el 5 de marzo de 1934 a favor de doña Luz Arana Mendivil, comprensivo de once acciones del Banco de Crédito Industrial.

Resguardo número 18.385, expedido el 2 de agosto de 1947 a favor de don Isidro Sáenz de Heredia, comprensivo de 38 acciones Unión Eléctrica Madrileña.

Resguardo número 24.661, expedido el 5 de marzo de 1951 a favor de don Isidro Sáenz de Heredia, comprensivo de ocho acciones de la Compañía Metropolitana de Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Director (ilegible).

2.978—P.

BANCO PASTOR

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 17.903, de pesetas nominales 50.000, en resguardos provisionales de obligaciones Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles 4 por 100, emisión 1952, a favor de don Alvaro Guitián Vieito o doña Isabel Pascual Trenor, indistintamente, se hace público para el que se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido el cual quedará anulado el resguardo original y se expedirá un duplicado, quedando exento este Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de abril de 1953.

3.112—P.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS DEL SEGURA EN ARCHENA

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 27 de abril de 1953, a las once horas, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle de Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

El objeto de esta reunión será:
1.º Examen y aprobación, si ha lugar a ello, de la Memoria, balance cerrado en 31 de diciembre de 1952 y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Elección de Consejeros.
3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Alicante, 9 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.176—P.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS DEL SEGURA EN ARCHENA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, calle de Calderón de la Barca, número 16, Alicante, para someter a su deliberación y aprobación el proyecto de modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Alicante, 9 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.177—P.

CONFITERIAS REÑE, S. A.

Por haber sufrido error de fechas en el aviso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 del corriente, se notifica por el presente que la Junta general ordinaria de primera convocatoria fijada para el 22 del corriente se reunirá el día 29 del mismo mes de abril, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de abril en curso, también a las doce de la mañana.

Barcelona, 7 de abril de 1953.—El Gerente, Antonio Reñé Padrisa.
876—P.

TUBOS Y ACCESORIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del día 24 del corriente mes de abril en el domicilio social, Gran Vía, números 19 y 21, de esta villa, al objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952; nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953, así como la reelección o reemplazo de señores Consejeros y demás particulares estatutarios que proceda.

Al mismo tiempo se convoca igualmente a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el mismo día, 24 del actual, a las doce y media horas, en el mismo lugar, a fin de convalidar los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de abril del año próximo pasado, modificarlos, en su caso, y adoptar los oportunos para la adaptación de los Estatutos al vigente régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para el caso de no poder celebrarse dichas Juntas en la fecha indicada por falta de quórum, quedan convocados los señores accionistas para celebrarlas el si-

guiente día 25, a las mismas horas y lugar, en segunda convocatoria.

Bilbao, 1 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.
1.545—P.

RESINERA DEL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de los corrientes, a las seis de la tarde, en su domicilio social de Madrid, plaza de Celenque, número 1, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1952, y de las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con arreglo a los Estatutos.

Igualmente, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día 27, a las siete de la tarde, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

De no poder constituirse válidamente las Juntas en primera convocatoria, se celebrarán el día siguiente, a la misma hora, sin necesidad de nuevo aviso.

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Avelino Pérez y Bernaldo de Quirós.
3.171—P.

MONFORTE-RODRIGUEZ-MINON, SOCIEDAD ANONIMA (MONROMI, S. A.)

El Consejo de Administración, conforme con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Madrid, plaza de Celenque, número 1, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, el día 28 de los corrientes, o en segunda, el día 29, a la misma hora, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952, y de las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con arreglo a los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta los señores accionistas que depositen un mínimo de veinte acciones, cinco días antes de la fecha de su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, y por ésta les será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez Miñón.
3.172—P.

INMOBILIARIA URBANA

Av. de José Antonio, núm. 11, 4.º derecha
MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de abril de 1953, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 11, piso cuarto derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.
- 2.º Gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 1952.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Elección de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de señores Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.
- 6.º Aprobación del acta.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de Inmobiliaria Urbana cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
3.135—P.

INMOBILIARIA URBANA

Av. de José Antonio, núm. 11, 4.º derecha
MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 27 de abril de 1953, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 11, piso cuarto derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general extraordinaria.
- 2.º Anulación de las Cédulas de Fundador.
- 3.º Modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta general extraordinaria recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de Inmobiliaria Urbana cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
3.134—P.

Hijos de RAFAEL REIG, S. A.

JATIVA (VALENCIA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos de la misma y con los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, para celebrar el día 11 de mayo próximo en el domicilio social, plaza de la Unificación, número 1, a las cuatro de la tarde la ordinaria y a las seis la extraordinaria, con el siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio del año 1952; y
- 3.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Modificación parcial de los Estatutos y su adaptación a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Jativa, 31 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Reig Reig.
3.062—P.

MUTUA DE PREVISION SOCIAL «LA MILAGROSA»

(Sección Seguro de Enfermedad)

CONVOCATORIA

A los diez días de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará Junta general de esta Mutualidad en su domicilio social, Alberto Aguilera, 10, Madrid, según previenen sus Estatutos, para aprobación de Memoria y balance, gestión del Consejo de Administración y propuestas del Consejo y Mutualistas.

Las tarjetas para asistencia pueden recogerlas, previa presentación de la documentación de Mutualistas y recibo co-

rriente de pago, en las oficinas, hasta el día antes de la Junta general.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Secretario, por «La Milagrosa», Mutua de Previsión Social, Carlos F. de Soto.
1.541—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Obligaciones. Emisión 1948

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de Cristalería Española, Sociedad Anónima, que, según consta en acta autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Antonio Romero Vieitez, en sustitución de su compañero don Juan Marin Sells, por la representación legal de esta Sociedad, y con intervención del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado canceladas y anuladas las 3.645 obligaciones siguientes:

1.721 al 70, 4.779 al 98, 11.268 al 327, 11.328 al 87, 11.602 al 12, 15.063 al 77, 15.118 al 32, 15.138 al 62, 25.236 al 45, 30.785 al 30.825, 30.846 al 55, 30.866 al 954, 30.988 al 94, 31.024 al 38, 32.456 al 63, 32.518 al 27, 36.587 al 91, 70.556 al 575, 72.131 al 47, 76.969 al 77.068, 77.817 al 20; 78.875 al 79.014, 83.994 al 84.013, 88.718 al 47, 89.378 al 97, 89.484 al 85, 90.720 al 29, 90.735 al 37, 90.996 al 91.000, 93.112 al 222, 94.229 al 38, 96.582 al 91, 96.787 al 801, 101.020, 102.342 al 51, 103.666 al 77, 117.699 al 748, 118.520 al 79, 118.630 al 719, 118.820 al 83, 118.884 al 913, 118.925 al 34, 125.201 al 225, 132.766 al 85, 134.692 al 700, 134.731 al 40, 137.401 al 20, 139.932 al 49, 143.670 al 89, 148.260 al 319, 152.149 al 68, 152.284 al 93, 152.552 al 796, 152.812 al 986, 153.097 al 186, 153.297 al 341, 154.681 al 780, 156.816 al 25, 158.606 al 45, 171.358 al 63, 177.674 al 90, 178.536 al 55, 179.845 al 54, 184.171 al 230, 184.248 al 330, 185.227 al 399, 186.019 al 65, 186.400 al 409, 186.553 al 62, 187.135 al 64, 187.385 al 434, 188.171 al 80, 188.365 al 75, 188.597 al 651, 188.887 al 926, 188.952 al 61, 191.023 al 30, 191.041 al 44, 191.309 al 28, 191.436 al 38, 191.449 al 58, 191.613 al 37, 192.003 al 32, 192.397 al 400, 192.405 al 418, 192.444 al 52, 192.503 al 17, 192.808 al 862, 192.878 al 914, 193.421 al 47, 193.542 al 70, 193.604 al 641, 193.654 al 58, 193.714 al 33, 193.851 al 95, 193.921 al 45, 194.422 al 46, 194.517 al 552, 194.855 al 64, 196.676 al 705, 196.716 al 22, 197.264 al 73, 197.291 al 328, 197.334 al 43, 198.039 al 53, 198.069 al 78, 198.082 al 88, 198.504 al 28, 198.539 al 603, 198.624 al 33, 198.745 al 64, 198.855 al 74, 199.015 al 44.

Los expresados títulos fueron adquiridos en Bolsa por la Sociedad emisora, y su cancelación ha sido imputada a la amortización correspondiente al año 1953, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula undécima de la escritura de emisión.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.—Un Consejero, Antonio Robinet Torres.

3.114—P.

PANIFICADORA SAN ISIDRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Sociedad (Zabala, 14 y 16), el próximo día 29 de abril, a las cuatro en punto de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas.
- 3.º Dividendo a repartir
- 4.º Rencovación de cargos y nombramiento de censores de cuentas.

Bilbao, 4 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gutiérrez.
3.097—P.

**FUNDACION DEL EXCMO. SR. DON
MANUEL VENTURA FIGUEROA**
Patronato
CONCURSO DE 1953

Se anuncia concurso para adjudicar dotes para contraer matrimonio e ingresar en Religión y pensiones para hembras y varones con fines docentes, todas ellas a parientes del fundador.

DOTES

Las dotes se adjudicarán a las cuatro más próximas parientes solteras que, teniendo más de dieciséis y menos de cincuenta años en 1 de enero de 1953, manifiesten tener proyectado su matrimonio o ingreso en Religión para dicho año. Si todas o algunas de las adjudicatarias no se casasen o ingresasen en Religión antes del 15 de diciembre de 1954, se abonarán las dotes sobrantes, hasta completar el número de cuatro anunciadas, a las parientes de más próximo parentesco que se hayan casado o ingresado en Religión hasta la expresada fecha, debiendo acreditar su matrimonio o ingreso en Comunidad ante el Patronato antes del 15 del mismo mes. La concesión de dotes para matrimonio que se haga en este concurso no surtirá efecto con relación a las agraciadas cuyos maridos excedan de sesenta años al contraerlo.

Si alguna de las jóvenes a quienes se hubiéra adjudicado dote de las expresadas, al resolver el presente concurso contrajera matrimonio en fecha de 1953, posterior a la adjudicación, le será también satisfecha la dote, y tanto a las que estén en este caso como a las que teniendo dote adjudicada en este concurso contraigan matrimonio en 1954, se les pagará la dote en cuanto acrediten aquél, sin esperar a que el año termine. El pago de las dotes sobrantes a adjudicación habrá de hacerse después del 15 de diciembre de 1954, y será efectivo en la primera quincena del mes de enero de 1955.

Las dotes para matrimonio se entregarán mediante escritura pública una vez contraído y acreditada su celebración con certificación del acta de su inscripción en el Registro Civil. Las de religión se entregarán con análogas formalidades a la Madre Abadesa o Superiora de la Comunidad en que haya ingresado la dotada, una vez acreditada su profesión definitiva. Serán de cuenta de las agraciadas todos los gastos que la entrega de la dote ocasione.

Las concesiones que se otorgan quedarán caducadas en los casos en que la que la hubiere obtenido no haya contraído matrimonio o ingresado en religión antes del 15 de diciembre de 1954, sin perjuicio a su derecho de acudir a nuevos concursos.

PENSIONES
Para hembras

Se anuncia concurso para adjudicar seis pensiones a las parientes del Fundador: dos de Facultad, de 2.500 pesetas; dos de Instituto, de 1.600 pesetas, y dos de Instituto, de 1.300 pesetas.

Para varones

Se anuncia concurso para adjudicar doce pensiones a los parientes del Fundador: cuatro de Facultad, de 2.500 pesetas; cuatro de Instituto, de 1.600 pesetas, y cuatro de Instituto de 1.300 pesetas.

Las pensiones que se otorgan se adjudicarán a las más próximas parientes y más próximos parientes que lo hayan

solicitado y que al comenzar sus estudios o en 1 de octubre de 1953 no hubiesen cumplido los catorce años, para pensiones de segunda enseñanza; veintuno para los de Facultad, Magisterio y Carreras especiales y veinticinco para ingreso en carreras del Estado, de las comprendidas en el número 7 del Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931 («Gaceta» del 25), quedando además excluidos de la concesión los que no hayan acreditado tener aprobado el examen de ingreso que se exige para cada clase de estudios.

Las pensiones serán: de 1.300 pesetas para la segunda enseñanza, el elemental y latín de Seminario; de 1.600 pesetas para los cuatro últimos años de Bachillerato, Filosofía en Seminario y cursos en Escuela o Academia del Estado, que no excedan de seis meses; 2.500 pesetas para los de Facultad, Estudios Preparatorios de Carreras Especiales y cursos en Escuelas o Academias del Estado de más de seis meses y estudios de carreras especiales (Ingenieros, Arquitectos y Oficiales del Ejército y la Armada).

El pariente o parienta que siendo Bachiller obtenga pensión para Magisterio tendrá derecho al percibo de una pensión.

A los pensionistas a quienes se les adjudique la pensión para carreras especiales, se le abonará, aparte de la correspondiente a cada carrera, como máximo, dos pensiones de preparación, siempre que el ingreso en la misma lo ganen en dos años y sin que estas pensiones puedan hacerse efectivas hasta logrado el ingreso, si se obtienen antes de cumplir los veintin años y no han transcurrido más de cuatro desde que el alumno terminó los estudios de bachillerato.

El pensionista que en un solo curso estudiase dos años, cobrará la pensión correspondiente al curso y una cuarta parte de la correspondiente al año adelantado, en compensación de los gastos especiales de matrícula y libros que tal adelanto le ocasione.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión. La interrupción de los estudios al terminar el bachillerato, si se comienzan los de Facultad antes de los veintin años, no dará lugar a la caducidad de la pensión. La enfermedad no será causa que excuse la interrupción de estudios. El servicio militar efectivo es causa de interrupción de estudios por todo el tiempo que dure.

El percibo de pensiones exige se acredite con certificación académica, expedida por un establecimiento oficial, la aprobación de un año completo en cada curso en toda clase de estudios, con la excepción establecida en el Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931, en relación con los alumnos de las Escuelas Especiales. Las de bachillerato pueden ser abonadas por cursos, mediante la presentación de los certificados expedidos por los Institutos.

Para el percibo de las pensiones de Música será preciso acreditar la aprobación en el Conservatorio de Música y Declaración de Madrid o centro oficial análogo del Estado de los estudios correspondientes a cada curso, autorizándose con carácter general que estos estudios se efectúen por enseñanza libre.

A los pensionistas de segunda enseñanza y Facultad se les autoriza para estudiar por libre cuando hayan retrasado sus estudios y al objeto de que los regularicen.

A los que estudien en el Seminario se les autoriza asimismo para estudiar como externos si el régimen de dichos Establecimientos así lo consintiese, o si fuesen autorizados al efecto por el Rector

del Seminario en que hagan dichos estudios.

Los parientes del Fundador que aspiren a obtener dote o pensión para seguir estudios lo solicitarán en instancia (reintegrada con 1,55 pesetas), dirigida al señor Patrono de Sangre de la Fundación, en la oficina del Patronato, en Santiago de Compostela (Galicia), calle de Altamira, núm. 3.

En las instancias se expresará la naturaleza y vecindad de los interesados, su grado de parentesco con el Fundador, procedencia del mismo, concurso en el que fueron clasificados, clase de estudios o dote a que aspiran, estudios o carrera que quieren seguir y establecimiento donde hayan de cursarlos.

Los solicitantes que hubieren comenzado sus estudios expresarán en la instancia el último grupo de asignaturas que hayan aprobado.

Los solicitantes que no hubiesen comenzado sus estudios deberán acreditar, antes de 1 de julio próximo, que tienen aprobado el examen de ingreso, si tal requisito fuese indispensable para dar comienzo a los mismos.

Las pensiones que se conceden en este concurso quedarán caducadas si los que hubiesen obtenido las mismas no se matriculasen para hacer los estudios a que aquéllas se refieren antes del 1 de noviembre próximo.

Las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción serán expedidas por el Registro Civil cuando se refieran a hechos ocurridos o actos efectuados con posterioridad a su establecimiento.

El plazo para presentación de instancias será hasta el 31 de mayo de 1953.

Se establece con carácter general la obligación de dar cuenta al Patronato de Sangre, a principio de curso, de los Centros donde se estudie y de los cambios de estudios.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión, a no ser que durante los ocho primeros meses de aquél se acreditase causa suficiente para ello, a juicio de esta Protectoría.

Ni al solicitar, ni al obtener dote o pensión, abono de títulos académicos o cuota de Acomodo, ni al percibir el importe de estos beneficios abonarán derecho alguno los beneficiarios.

Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Juez Protector, Natalio Rivas.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 29 de los corrientes, a las once horas, en el salón de actos de la Cámara de Industria de Madrid, calle Huertas, 13, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma general de Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Traslado del domicilio social.

En el caso de no reunirse el quórum de asistencia necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 de los corrientes, a la misma hora y en el mismo lugar que los indicados anteriormente.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, calle del Barquillo, 25 Madrid, con las formalidades legales y estatutarias, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

EL FARO DE VIGO, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a todos los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Colón, número 30, de esta ciudad, a las cuatro de la tarde del sábado 25 del corriente mes de abril, en primera convocatoria, y a la misma hora del lunes 27 de abril, en segunda, si a ello hubiere lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación del proyecto de Estatutos de la Sociedad, adaptados a la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a todos los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Colón, número 30, de esta ciudad, a las seis de la tarde del lunes día 27 del corriente mes de abril, en primera convocatoria, y a la misma hora del martes, 28 siguiente, en segunda, si a ello hubiere lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio de 1952, de las cuentas y balance-inventario correspondientes al mismo de la propuesta de distribución de beneficios formulados por el Consejo de Administración y del informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración, cubriendo las vacantes existentes en el mismo.
- 4.º Designación de los accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Vigo, 4 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.110—P.

LA «SUD AMERICA», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS (FUNDACION LARRAGOITI)

Domicilio social: Plaza de Cánovas, 4.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 7 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, y en caso de no poderse celebrar legalmente, en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y en el local ya citado, al objeto de tratar de los asuntos que determina el artículo 36 de los Estatutos sociales, así como a proceder al nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1953.

Para el mismo día 7 de mayo de 1953 y a la una de la mañana, se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio legal de la Compañía, en primera convocatoria, y en caso de no poderse celebrar legalmente, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y local citado, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales, con objeto de adaptarlos a lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para concurrir a estas Juntas con voz y voto deberán los señores accionistas solicitar la correspondiente papeleta de asistencia y depositar en la Caja de la

Sociedad, antes de los ocho días naturales a la celebración de la Junta, las acciones o los resguardos de encontrarse depositados en un Banco.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio García de Burgos.
3.108—P.

MUGICA, ARELLANO Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA**PAMPLONA**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1952; cuentas y balance del ejercicio y resolución sobre distribución de beneficios; informe de los accionistas censores.
- 2.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1953.
- 3.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

La Junta se celebrará a las once de la mañana del día 29 del mes de abril corriente en el domicilio social, calle Ciudadela, 15, bajo.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores de por lo menos veinticinco acciones, o los que, no poseyendo este número se agrupan para completarlo, notificando la representación que designen por carta suscrita por los interesados y dirigida a la Sociedad.

Para concurrir a la Junta será necesario depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o el resguardo justificativo de su depósito, en un establecimiento de crédito, con cinco días hábiles de antelación. El Director-gerente expedirá la tarjeta nominal a favor del peticionario, con cuya presentación podrá asistir a la Junta.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día 30 de abril corriente, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Pamplona, 7 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Múgica Gortari.
3.107—P.

BODEGAS BILBAINAS, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Particular del Norte, el día 28 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día 29, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si la primera no pudiera constituirse válidamente, para tratar del siguiente orden del día:

Único. Reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Para entrar en la Junta se deberá obtener papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad, mediante el depósito, con un día de anticipación por lo menos, de los títulos o documentos que acrediten hallarse depositados en algún Banco o Sociedad de crédito.

Bilbao, 28 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.103—P.

A M E R I C A**Compañía General de Capitalización, S. A.****CONVOCATORIA**

En cumplimiento del artículo 33 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (plaza de Cánovas, 4) el día 6 de mayo, a las diecisiete horas, y en caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el local ya mencionado, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Propuesta de distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

4.º Renovación de Consejeros.

Para el mismo día y a continuación de la Junta general ordinaria, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el mismo local, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales con objeto de adaptarlos a la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1952. En caso necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local ya mencionado.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.104—P.

GUADMARTIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma (plaza de San Francisco, 17, Zaragoza), el día 28 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera.

Será objeto de la misma la lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952.

La asistencia a la Junta se regulará por lo que establecen los Estatutos sociales.

Zaragoza, 31 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo (ilegible).

3.106—P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El próximo día 21 del actual, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, piso 6.º, número 8, y a las diez de la mañana, se celebrará el sorteo público de las 158 obligaciones que corresponden reembolsar en el presente año.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas para el día 29 del presente mes, a las doce y treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, a las trece, en segunda, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, piso 6.º, número 8, para aprobar, si procede, el balance, cuentas de la Sociedad y gestión de los representantes correspondientes al ejercicio del año 1952.

Las tarjetas para asistencia a la Junta se entregarán en los Bancos Español de Crédito, en Madrid, y en Barcelona (paseo de Gracia, 9), y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Madrid, 7 de abril de 1953.—Los Representantes, E. Roy y Paulino Zaera.

3.105—P.

RECAMBIOS MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de abril de 1953, a las ocho y treinta de la tarde, en el domicilio social (Bravo Murillo, 29, Madrid), para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1952.

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de abril, a las ocho y treinta de la tarde, para tratar de la adaptación de los Estatutos a la vigente Ley.

Caso de no reunirse en las primeras convocatorias el capital suficiente, quedan fijadas las segundas para los días siguientes, a la misma hora.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.102—P.

LEYLAND IBERICA, S. A.

Tomás Bretón, 10.—Madrid

Se convoca a los señores accionistas de «Leyland Ibérica, S. A.», a la Junta general extraordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 30 de mayo, a las doce y treinta de la mañana, en el domicilio social, calle Tomás Bretón, número 10, a fin de someter al examen y aprobación las modificaciones necesarias para acoplar nuestros Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, caso de que en la fecha indicada no pudiera reunirse la Junta general ordinaria por falta de asistentes a la misma, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 del próximo junio, a la misma hora y lugar, de acuerdo con lo que determina el artículo 10 de nuestros Estatutos.

Para asistir a la referida Junta, los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún establecimiento de crédito con tres días de anticipación como mínimo al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.100—P.

LEYLAND IBERICA, S. A.

Tomás Bretón, 10.—Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Leyland Ibérica, S. A.», a la reunión de la Junta general ordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 30 de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Tomás Bretón, número 10, a fin de someter al examen y aprobación de la Asamblea la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 1952, y la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, caso de que en la fecha indicada no pudiera reunirse la Junta general ordinaria por falta de asistentes a la misma, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 del próximo junio, a la misma hora y lugar, de acuerdo con lo que determina el artículo 10 de nuestros Estatutos.

Para asistir a la referida Junta, los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún establecimiento

de crédito con tres de anticipación, como mínimo, al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid 7 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.099—P.

INMOBILIARIA COVASA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Buenos Aires, 12, piso 6.º) el día 25 de abril, a las cinco de la tarde, para tratar del examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos, hasta ocho días antes de la celebración de la misma, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 30 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.096—P.

LA ABASTECEDORA, S. A.**ALCOY****JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a la Junta general de accionistas, que tendrá el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para el día 30 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de cuentas y balance del ejercicio 1952.
- 2.º Renovación parcial del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores.
- 4.º Modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 26 de marzo de 1953.—El Presidente, Enrique Alborn Vicens.

3.092—P.

ELECTRICA GONZALEZ Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos sociales, Ley vigente de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, anuncia en primera convocatoria para el día 24 de abril del corriente año Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Puerto de Béjar, Salamanca), a las once de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 28 de marzo a 31 de diciembre de 1952; balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de distribución de beneficios. Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Proposiciones presentadas por los señores accionistas, con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales.

Si no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el lugar antes indicado, el día 25 de abril, a las once horas.—El Secretario del Consejo de Administración, Eusebio González Rodríguez-Morcón.

3.094—P.

URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Schultz, 21 y 23 (Gijón), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación, para someter a su deliberación el proyecto de modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Gijón, 6 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.088—P.

EUSEBIO GONZALEZ Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos sociales, Ley vigente de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, anuncia en primera convocatoria para el día 24 de abril del corriente año Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Guadalupe, Cáceres), a las once de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 28 de marzo a 31 de diciembre de 1952, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de distribución de beneficios. Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Proposiciones presentadas por los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales.

Si no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, en el lugar antes indicado, el día 25 de abril, a las once horas.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristina González Martín.

3.093—P.

COMPANIA INTERNACIONAL-DE MAQUINAS AGRICOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 29 del corriente mes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 30, a la misma hora, en segunda (para el supuesto de que no pudiera reunirse en la primera de las indicadas fechas), en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, Madrid, para aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y proceder al nombramiento de censores de cuentas y al nombramiento de Consejeros.

A los efectos de la asistencia directa o por representación, se tendrán en cuenta los preceptos estatutarios y los del nuevo ordenamiento legal sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Ballester.

3.092—P.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de marzo último, se acordó repartir un dividendo del 7 por 100 a las acciones, con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1952.

En consecuencia, a partir de 1 de mayo del corriente, se podrá hacer efectivo dicho dividendo (previa deducción de impuestos y cantidades pagadas a cuenta) contra entrega del cupón número 10, en las oficinas centrales de la Sociedad, Zurbano, número 14, Madrid, o en los Bancos de Bilbao y Urquijo, de Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.090—P.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

En la reunión de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 26 de marzo de 1953, se acordó la ampliación del capital social en 20 millones de pesetas, con lo que los accionistas podrán suscribir una nueva acción de 500 pesetas por cada dos antiguas que posean.

A cuenta de esta ampliación, por acuerdo del Consejo de la Sociedad, se solicita de los señores accionistas un dividendo pasivo de 250 pesetas por cada nueva acción, que habrán de ingresar en su domicilio social, Zurbano, número 14, Madrid, o en los Bancos de Bilbao o Urquijo, de Madrid, conjuntamente con los dos cupones número 9, correspondientes a las acciones antiguas.

Este ingreso deberá realizarse el 20 de abril próximo.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.091—P.

MINAS DEL ECUADOR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 4 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en las oficinas, calle del Barquillo, 1, Madrid. Los acuerdos incluidos en el orden del día son:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Madrid, 4 de abril de 1953.—El Presidente.

3.074—P.

ZUMEL, S. A.**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las veinte horas, en avenida de José Antonio, 9, tienda, para someter a su resolución los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio finado en 31 de diciembre de 1952.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Gestión realizada por el Consejo durante el citado ejercicio.

4.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.

5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

A continuación de la anterior tendrá lugar la Junta general extraordinaria, que ha de proceder a la modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a las

disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

De no reunirse en primera convocatoria el número de acciones previsto por la Ley para tomar acuerdo válido sobre los citados particulares, las Juntas ordinaria y extraordinaria se celebrarán, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Presidente.

3.089—P.

REFINERIA DE PETROLEOS DE ESCOMBRERAS, S. A.**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de orden del señor Presidente y según lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en primera convocatoria en el domicilio del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del día 24 de abril próximo.

En la Junta general ordinaria se someterá a deliberación y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y gestión del Consejo de Administración durante dicho año; la propuesta de distribución de beneficios, reelección y ratificación de nombramiento de Consejeros, así como nombramiento de Censores de cuentas titulares y sus suplentes para el ejercicio de 1953.

En la Junta general extraordinaria, que se reunirá a continuación, se someterá a deliberación y aprobación, en su caso, la propuesta de modificación de Estatutos sociales para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

En las citadas reuniones se aprobarán sus correspondientes actas.

Tendrán derecho a asistir a ambas Juntas los titulares de acciones de esta Sociedad, quienes podrán hacerse representar por medio de otra persona, mediante carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, en la cual otorguen tal representación con carácter especial.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario.

3.081—P.

LA RIOJA ALTA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, se anuncia en primera convocatoria para el día 9 de mayo próximo, en el domicilio social, a las once de la mañana, la Junta general ordinaria con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1952 y de las cuentas y balance cerrado al 31 de diciembre de 1952.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas, en propiedad y suplentes, para el ejercicio de 1953.

Asimismo, y de conformidad con las mismas disposiciones, se anuncia en primera convocatoria Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo lugar y día a continuación de la ordinaria, y en la que se tratará el siguiente asunto: Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de que cualquiera de las

Juntas, ordinaria y extraordinaria, no pudieran celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada en segunda para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Sebastián, 8 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo, Fernando Magu-regui Ulargui.
3.077—P.

INMOBILIARIA ELECTRA, S. A.**ANUNCIO DE JUNTA GENERAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas para el día 29 del presente mes de abril, que se celebrará en el domicilio social (Aduana, 29), a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1953.

3.º Modificación de los Estatutos sociales para acomodarlos a la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Las tarjetas de asistencia a dicha Junta se entregarán a los señores accionistas que depositen sus títulos con cinco días de anticipación, por lo menos, en la Caja social, en Madrid, y en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, en Bilbao, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Se advierte a los señores accionistas que por la índole de los asuntos que figurarán incluidos en el orden del día se precisa la concurrencia a la Junta, en primera convocatoria, de las dos terceras partes del capital desembolsado. En segunda convocatoria, el quórum necesario será de la mitad del capital desembolsado.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores.

Madrid, 8 de abril de 1953.—El Secretario general, Manuel Martínez-Avial y Bonaplata.

3.085—P.

B U H L E R , S . A .

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, y a continuación a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

a) Deliberación y votación sobre el proyecto de adaptación de los Estatutos sociales vigentes al régimen de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Cesación del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros, en implantación del régimen de renovación del Consejo, según los nuevos Estatutos adaptados a la Ley.

c) Concesión de autorización y facultades para otorgar la escritura en que conste la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Pablo y Olazábal.

3.078—P.

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO-
TERAPIA (I. B. Y. S., S. A.)****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 53, para el día 29 del corriente mes de abril, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el 30 del mismo mes, en igual sitio y hora, con el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca igualmente a Junta general ordinaria, que se celebrará el mismo día 29 a continuación de la extraordinaria en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si así procediese, el día 30, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1952 y del balance de cuentas correspondientes y aprobación, si procede, de ambos documentos.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Designación de los señores Censores de cuentas para el ejercicio de 1953. Se abonará un derecho de asistencia de una peseta por acción.

Madrid, 8 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
3.075—P.

INMOBILIARIA CANILLEJAS, S. A.

Se convoca Junta general de señores accionistas para el día 21 de abril de 1953, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

3.082—P.

CRIADO Y LORENZO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de mayo, en el domicilio social (avenida de Madrid, 283-285, Colonia Fabril de Nuestra Señora del Pilar), a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y si por falta de número de accionistas no pudiera celebrarse, tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952, así como gestión del Consejo de Administración.

3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1953.

5.º Ruegos y preguntas.

Terminada la Junta general ordinaria, y en el mismo local, se celebrará Junta general extraordinaria, para tratar y someter a su deliberación los nuevos Estatutos sociales adaptados a la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a ambas Juntas los accionistas que acrediten la propiedad o representación de sus acciones, hasta cinco días antes de celebrarse dichos actos,

en las oficinas de la Compañía, avenida de Madrid, 283-285, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Zaragoza, 4 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.
3.082—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BOMBAS
Y MAQUINARIA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán el día 28 de abril corriente, a las diez y treinta y a las doce, respectivamente, de la mañana en primera convocatoria, y al siguiente día 29, a las mismas horas, en segunda, en caso necesario, en la calle de Irún, número 23, con arreglo al siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución del beneficio del ejercicio de 1952.

Nombramiento de accionistas Censores.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Propuesta de modificación de Estatutos para adaptarlos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Secretario, Luis Manzanares Pérez.
3.076—P.

**NOTARIA DE DON ALFONSO DE MIGUEL
Y MARTINEZ DE TEJADA****MADRID****SUBASTA**

El día 23 de abril de 1953, a las dieciséis horas, se celebrará en el estudio del Notario de Madrid don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, sito en la avenida de Calvo Sotelo (paseo de Recoletos), número 18, cuarto, subasta, instada por el Banco Mercantil e Industrial, de los siguientes bienes:

63,500 kilogramos de ácido crómico, 300 kilogramos lactato de calcio, 2,350 kilogramos minio de plomo, 136,500 kilogramos albúmina tanato, 4,900 kilogramos aceite esencial de espliego, 31 bidones de 100 litros de cabida, dos bidones de 200 litros de cabida, cuatro bidones de 400 litros de cabida (entre todos contienen los 4,900 kilogramos de aceite esencial de espliego), 39 kilogramos de cera vegetal, tres kilogramos de glucosa para anhídrido, 130 kilogramos de petit grain mandarino, un bidón conteniendo el petit grain, 600 kilogramos aceite esencial de ruda, cuatro bidones de 200 kilogramos de cabida conteniendo el aceite de ruda, 1,500 kilogramos de sodio sulfato, 50 kilogramos de cloral hidratado y 49 frascos de un kilogramo de yodo.

Los pesos corresponden a la mercancía tarada al ser depositada, sin tener en cuenta, por tanto, las mermas propias del almacenaje de esta clase de productos.

El pliego de condiciones de la subasta estará a disposición de los que deseen tomar parte en la misma en dicha Notaría, en las horas de oficina, de diez a dos y de cuatro a siete.

3.086—P.

FERROALEACIONES Y ELECTROMETALES, S. A. (F. Y. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Génova, número 13, Madrid, a las dieciséis treinta horas del próximo 27 de abril en primera convocatoria, y,

en su caso, al día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1952.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

4.º Modificación de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

El derecho de asistencia, regulado en el párrafo primero del artículo 18 de los Estatutos, habrá de acreditarse con la tarjeta de asistencia que prescribe el párrafo último de dicho artículo.

Madrid, 8 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Sánchez Cortés.
3.161—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Marta Yagüe Martín y don Isidoro de la Plaza Vicente contra doña Antonia Got San Martín, para la efectividad de un préstamo de doscientas veinte mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la cuarta parte indivisa, hipotecada en garantía de dicho préstamo, de la siguiente finca:

Urbana, en esta capital, conocida por teatro Eslava, en la calle del pasadizo de San Ginés, señalada con el número tres, de la manzana trescientas ochenta y siete, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito de Occidente. Consta de dos plantas, la baja destinada a las dependencias y la superior dedicada a la sala de espectáculos, estando esta última dividida en dos plateas, pisos principal y segundo; la planta baja tiene acceso por una puerta lateral, que descendiendo por una escalera, de 1,40 metros de ancho, que va a los salones de descenso y sirve al propio tiempo de entrada a los actores. Dicha finca mide de línea de fachada a la expresada calle ochenta y un pies y tres cuartos; la medianería derecha, mirada de frente, linda con la casa número cinco de la misma calle, propiedad de don Justo de las Heras, y mide cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo punto forma un quebranto saliente y continúa con otra de cincuenta y cuatro pies; la línea de mano izquierda vuelve con sesenta y cuatro pies, en cuyo extremo ensancha el sitio diecisiete pies y un octavo, continuando con otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio, quince y medio, y concluye esta línea, que linda con la casa número uno de la propia calle, perteneciente a don Fernando Vela y otros; el testero opuesto a la fachada cierra el sitio con setenta pies y cuarto, y linda con la casa número nueve de la calle del Arenal, de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro Enriquez, formando todas las expresadas líneas un polígono irregular, de nueve lados, que comprende una superficie de 7.764 pies 11,16 avos, equiva-

lentes a 602 metros 86 decímetros cuadrados.

Tasada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el periódico diario «Madrid», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

3.083—A. J.

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de 18 del actual se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por doña María Teresa del Castillo Olivares y don Mariano Conrado Villalba, Marqués de Fuensanta de Palma, contra don Justo Aedo Alonso y otros, sobre declaración de ineficacia del título que sirvió de base a determinado juicio ejecutivo y otros extremos; habiéndose acordado emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Justo Aedo Alonso, don Manuel Morán Pérez y don Manuel Menéndez García, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 31 de marzo de 1953.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

3.111-A. J.

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número once, a instancia de doña María Betés Checa, contra su esposo, don Alfonso Muñoz Arjona, en reclamación de alimentos definitivos, por providencia de esta fecha se ha acordado realizar al demandado un segundo llamamiento para que, dentro del término de cinco días comparezca en dicho juicio, personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio del demandado, Sr. Muñoz Arjona, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previnién-

dole, que—de no comparecer en dicho juicio dentro del término expresado, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 4 de abril de 1953.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

3.109-A. J.

ARANDA DE DUERO

EDICTO

Don Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago público: Que en el procedimiento civil número siete de mil novecientos cincuenta y tres de este Juzgado, sobre declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Eleuterio Esteban Sanz, se ha dictado, con fecha veintiuno del actual, el auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría el señor don Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia del partido, a mi testimonio, dijo que debía de tener y tiene al comerciante de esta plaza don Eleuterio Esteban Sanz por desistido de la prosecución del presente expediente de suspensión de pagos, iniciado por la providencia del día veinte de enero del corriente año, y debía de declarar y declaraba sobreesido dicho expediente; acordando publicar la parte dispositiva de esta resolución en los mismos periódicos y lugares donde lo fué la citada providencia, así como poner testimonio de la misma en los autos de juicios ejecutivos pendientes para que se notifique a los interesados y puedan seguir adelante citados juicios; haciéndose saber al comerciante don Eleuterio Esteban que los embargos, que fueron suspendidos en virtud de este expediente, recobrarán toda su eficacia por esta resolución, a los efectos de seguirse la vía de apremio; cesando en sus funciones los Interventores nombrados.—Y tómesese nota de este acuerdo en los mismos Registros en que fué anotada la admisión a trámite de este expediente.—Así lo acordó y firmó dicho señor Juez, y doy fe.—Joaquín A. Martirena.—Ante mí: W. Valdivieso.» (Rubricados.)

El auto, cuya parte dispositiva va testimoniada anteriormente, tiene el carácter de firme.

Que conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo periódico número treinta y seis, correspondiente al día cinco de febrero del actual año, se publicó la aludida providencia de veinte de enero anterior; a los fines prevenidos en dicho auto expido y firmo el presente en Aranda de Duero, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Alonso-Martirena.—El Secretario, W. Valdivieso.» (Rubricados.)

3.098—A. J.

ELCHE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre efectividad de indemnización por edificaciones y construcciones realizadas en solar que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pastor Pérez, en representación de la mercantil, de esta plaza, «Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A.», contra doña Bálbina, don Emilio, doña Máxima, doña Encarnación y doña Constantina Alonso Orallo, como hijos de la finada Rafaela Orallo Tercero, y contra cuantos se crean interesados en la sucesión y herencia de la misma o resulten ser sus representantes legítimos, por el señor don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia de este partido, se dictó la siguiente

«Providencia del Juez señor Pérez Fernández.—Elche, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta, el anterior escrito, a sus autos, y, como se pide, requérase a los demandados doña Bálbina, don Emilio, doña Encarnación y doña Constantina Alonso Orallo, como herederos de Rafaela Orallo Tercero, así como a cuantos se crean interesados en la sucesión de herencia de la última, a que indemnicen a la entidad actora, y en el plazo de quince días, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientas veinte pesetas, media aritmética de la que fueron valoradas, por los Peritos designados en este trámite de ejecución de sentencia, las edificaciones y construcciones relacionadas en el hecho primero de la demanda, y de no realizar tal prestación dentro del plazo de otros quince días, otorguen la pertinente escritura de compraventa a favor de dicha entidad actora del solar de las mismas en el precio de veinticuatro mil ciento noventa y dos pesetas, en que ha sido justipreciado por el Arquitecto señor Aracil, que es el de superior valoración, apercibiéndole que de no otorgar mentada escritura en el plazo dicho, se hará de oficio por este Juzgado y a su costa.

Como se pide, para la notificación y requerimiento acordados en este provido, por ignorarse los domicilios de los demandados, fijese la oportuna cédula en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se librarán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Pastor para su diligenciado.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—José Pérez.—Ante mí, Antonio Limia.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a referidos demandados y demás que se crean interesados en la sucesión y herencia del causante indicado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Elche a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).

3.084—A. J.

MANRESA

EDICTO

En méritos de providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Eladio Planas Carbi, contra don Lorenzo Almar Vidal, don Francisco Perich Cortal y don Baudilio Descals Aubert (hoy fallecido), sobre reclamación de la cantidad de diez mil pesetas; registrados de número quince de mil novecientos cincuenta y tres; por el presente se emplaza a ignorados herederos y herencia yacente de don Baudilio Descals Aubert, para que dentro de los quince días, a partir de la publicación de los presentes edictos, comparezcan, contestando por escrito la demanda, en la forma y plazos que determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndoles que, caso de no hacerlo, se les declarará en rebeldía, y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles, y haciéndoles las sucesivas notificaciones en los estrados de este Juzgado. Quedando en la Secretaría de este Juzgado Municipal de Manresa, a disposición de dichos demandados, las copias de la demanda y documentos acompañados.

Dado en Manresa a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal (ilegible).

3.040-A. J.

SAHAGUN

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que el Procurador de este Juzgado, don Agustín Revuelta de Fuentes, ha cesado, con esta fecha, en el ejercicio de las actividades profesionales propias de su cargo, lo que se hace público por medio del presente, para que dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de este anuncio, se puedan formular contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Sahagún a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

3.072-A. J.

VITIGUDINO

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, se notifica a todos aquellos que resulten ser herederos de doña Inés Luna Terrero, que ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid, penden autos de mayor cuantía en grado de apelación procedentes de este Juzgado y seguidos por don Idefonso García Álvarez, mayor de edad casado Procurador de los Tribunales y vecino de Salamanca, con la difunta doña Inés Luna Terrero, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Pinos de Hinojo, sobre reclamación de cantidad.

Asimismo se requiere a mencionados herederos para que en término de un mes, desde la publicación de este edicto, comparezcan ante dicha superioridad en el recurso expresado, en forma legal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Julián Angel Avilés.—El Secretario (ilegible).

3.059—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ MOLINA, Manuel; hijo de Antonio y de Concepción, casado, matorife, de veintisiete años, natural y vecino de Orihuela; procesado por abandono de familia en causa 154 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, número 1 de Alicante.—(10294).

BANDE GARCIA, Juan; de treinta y ocho años, casado, transportista, natural de Barcelona y vecino de Valencia, hijo de José y de Dolores; procesado en sumario 154 de 1947 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.—(10295).

CARRE SANTIAGO, Manuel; natural

y vecino de Barcelona, de veintidós años, hijo de Jaime y de Juana, casado, jornalero; procesado en causa 277 de 1952 por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(10296).

FUERTE GIMENEZ, José; natural de Villarrobledo (Albacete), soltero, aprendiz de comercio, de veintinueve años, hijo de Ginés y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 25. 1.º; procesado en causa 381 de 1952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(10297).

DOMINGUEZ GONZALEZ, Manuel; natural de Portugal, casado, cantero, de veintidós años, hijo de José y de Evelina, domiciliado últimamente en Illa, del municipio de Entrimio; procesado en causa 37 de 1952 sobre evasión.—(10298).

GONZALEZ DIAZ, María; natural de Padrendo, del municipio de Lovios, soltera, labradora de diecinueve años, hija de Constantino y de Adelina, domiciliada últimamente en Aceredo, del municipio de Lovios; procesada en sumario 61 de 1952.—(10299).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande, SUAREZ SEBARES, Perfecto; de cincuenta y siete años, hijo de Perfecto y de Rafaela, casado, natural de Oviado y vecino de San Salvador del Valle, vendedor; procesado en causa 182 de 1951.—(10301).

FERNANDEZ MAR, Carlos; de treinta y nueve años, hijo de Maximino y de Leandra, casado, natural de Castro Urdiales y domiciliado últimamente en Bilbao, Iturrizar, 17. 2.º; pintor; procesado en 122 de 1951.—(10302).

BARRON FERNANDEZ, Félix; hijo de Félix y de Basilia, de treinta y un años, natural de Paredes de Nava (Palencia) y domiciliado últimamente en Cervera de Pisuerga-La Cruz, comprador de pieles; procesado en causa 144 de 1951 por hurto.—(10303).

COUSO NOVAS, Jesús; de dieciocho años, hijo de Sara, soltero, albañil, natural de Santa Lucía-Morafa (Pontevedra) y domiciliado últimamente en Bilbao, Bilbao la Vieja, 27. 2.º derecha; procesado en causa 100 de 1951.—(10304).

LANDALUCE ARANA, Wenceslao; de treinta años, hijo de José y de Anastasia, casado, sastre, natural de Orozco (Vizcaya) y domiciliado últimamente en Bilbao, General Eguía, 18. 4.º; procesado en causa 280 de 1951.—(10305).

VILLADA CAMANO, Jesús; de veintinueve años, hijo de Roque y de Felisa, soltero, fogonero, natural y vecino de Santurce, Coscojales, 25, bajo; procesado en causa 271 de 1951.—(10306).

SEGAUD MORVAN, Enrique; de veintisiete años, hijo de Víctor y de María, soltero, ingeniero, natural de París y domiciliado últimamente en Bilbao, alameda de Urquijo, 44. 4.º; procesado en causa 228 de 1951.—(10308).

LLOPIS ANDREU, Angel; de veinticinco años, hijo de José y de Concepción, soltero, carguero, natural de Valencia y domiciliado últimamente en Bilbao, Laguna, 2. 1.º derecha; procesado en causa 217 de 1951.—(10309).

ALONSO RODRIGUEZ, Tomás; de veintidós años, hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, peón, natural de Avedillo de Sanabria (Zamora) y domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado en causa 407 de 1951 por hurto.—(10310).

ARRAZOLA BASURTO, José María; de treinta y un años, hijo de Joaquín y de Damiana, soltero, obrero portuario, natural de Vitoria y domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 495 de 1951 por hurto.—(10311).

ALONSO VELASCO, Catalina; hija de Florián y de Ana, de veinticinco años,

soltera, sus labores, natural de Olmos de Esqueva (Valladolid) y domiciliado últimamente en Bilbao, Torremadriaga, número 29. 5.º derecha; procesada en causa 467 de 1951 por robo.—(10312).

MARTI DONET, Francisco; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Juana, soltero, labrador, natural de Gandia (Valencia) y domiciliado últimamente en Bilbao, Torremadriaga, 29, 5.º derecha; procesado en causa 467 de 1951 por robo.—(10313).

GOMEZ GUTIERREZ, Manuel; de veintiocho años, hijo de Segundo y de Luisa, soltero, natural y vecino de Santander; procesado en causa 588 de 1951 por hurto.—(10314).

MEABE VIVANCO, Florencio; hijo de Florencio y de Susana, de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Aranguren (Vizcaya) y domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 568 de 1951 por hurto.—(10315).

TORRE GAVINA, José Luis; de treinta y ocho años, hijo de Alejo y de Francisca, casado, gabarrero, natural de Deusto-Bilbao y domiciliado últimamente en Bilbao, Ribera de Deusto, 61, 4.º derecha; procesado en causa 522 de 1951 por hurto.—(10316).

RUIZ VERTEDOR, José; hijo de José y de María, de veinte años, soltero, obrero natural de Málaga y domiciliado últimamente en Lamiaco-Lejona; procesado en causa 514 de 1951 por hurto.—(10317).

LANDALUCE ARANA, Wenceslao; de treinta y cinco años, hijo de José y de Anastasia, casado, sastre, natural de Algorta (Vizcaya) y domiciliado últimamente en Bilbao, General Eguía, 18. 4.º; procesado en causa 663 de 1951 por estafa.—(10318).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

FERNANDEZ DE LOS SANTOS, Manuel; hijo de Antonio y de María, de treinta y dos años, casado, natural de Carabanchel Bajo y vecino de Madrid, calle de la Cruz, pensión Méndez; procesado en sumario 29 de 1952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria.—(10324).

GARCIA, Emilio; y SORIANO, Tomás; que se dice son vecinos de Sevilla; procesados en sumario 2 de 1945 por robo; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—(10327).

RODRIGUEZ APARICIO, Obdulia; natural de Madrid, domiciliada últimamente en las cuevas del arroyo Abroñigal de treinta y dos años, casada, hija de José y de Primitiva; procesada en sumario 310 de 1949 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(10331).

CILLERO RODRIGUEZ, Francisco; de treinta años, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, hijo de Florentino y de María; procesado en sumario 280 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid.—(10336).

ZAPATER DE CASTRO, Cecilio; y

MARTINEZ ALCUBILLA, Alvaro; que habitaba en el primero en la calle de Arango, 9, y en la calle de Bravo Murillo 54, desconociéndose el domicilio y demás circunstancias del segundo; procesados por estafa en causa 121 de 1949; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(10335).

MUNOZ ORDOÑEZ, Pablo; que tuvo su último domicilio en Burgos; procesado en sumario 50 de 1952 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(10338).